

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****6657** *AMIC SEGUROS GENERALES, S.A.U.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se comunica que el socio único de AMIC Seguros Generales, S.A.U., adoptó en fecha de 5 de junio de 2015, la decisión de reducir el capital social (previa compensación de pérdidas mediante la aplicación de las reservas positivas y resultado del ejercicio) a 4.138.694,31 euros por compensación de pérdidas y, simultáneamente, su ampliación en un importe de 4.962.440,69 euros, mediante el aumento del valor nominal de todas y cada una de sus acciones.

Asimismo, y estando la totalidad de las acciones suscritas por el socio único, se acordó el desembolso del 25 % del importe total de la ampliación de capital propuesta, esto es, 1.240.610,17 €, quedando pendiente el desembolso de 3.721.830,52 €, que se ejecutará en el plazo máximo de tres años.

Se informa que conforme al artículo 335.a) de la LSC, al tener la reducción de capital como única finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, no existe el derecho de oposición de acreedores.

Una vez materializada íntegramente la operación, el capital social quedará fijado en la cifra de 9.101.135 euros, representado por 293.585 acciones nominativas, de 31 euros de valor nominal cada una de ellas, de una sola clase y serie, numeradas correlativamente de los números 1 al 293.585, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 8 de junio de 2015.- Miguel J. Carrero López, Presidente del Consejo de Administración y Esteban Imaz Buenechea, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150027769-1